



AYUNTAMIENTO  
DE ESPERA  
(CÁDIZ)

## CONVOCATORIA PROGRAMA CONTRATACION PARA LA INCLUSION SOCIAL

Mediante la presente, se comunica a los Sres/as. Vecinos/as, que el Ayuntamiento de Espera va a poner en marcha parcialmente el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, concretamente el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación, por el cual se van a ofertar a los ciudadanos de Espera contratos de trabajo de 1 mes a media jornada. Para participar en dicho Programa las personas interesadas deberán presentar, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Espera, desde el 23 de Septiembre hasta el 22 de Octubre 2.014, ambos inclusive, la siguiente documentación.

### 1. DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE PARA PARTICIPAR (copias compulsada):

- Instancia en modelo oficial que se le facilitará en el Ayuntamiento ( anexo I).
- Autorización al Ayuntamiento para consulta de datos (anexo II ).
- Fotocopia de los D.N.I./NIE de los miembros mayores de 14 años, de la unidad familiar del solicitante.
- Certificado de empadronamiento acreditativo de que todas las personas que constituyen la unidad familiar se encuentran empadronadas en el municipio y como convivientes en un mismo domicilio de Espera, al menos desde un año antes a la presentación de la solicitud de forma ininterrumpida y que se facilitará en el Ayuntamiento.
- Documentación acreditativa de los ingresos, de cualquier naturaleza, que cualquier miembro de la unidad familiar mayor de 16 años, haya percibido durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud (Certificado INEM, PREPARA (956992598), nóminas, PNC, Salario Social (956007030/956007038), Ayudas Económicas de Organismos Públicos, etc.) y declaración expresa responsable de ingresos del solicitante (anexo III).
- Informe de Vida Laboral actualizado, a fecha de presentación de la solicitud, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años. 901502050
- Certificado expedido de periodos de inscripción de la persona solicitante y demás miembros de la unidad familia mayores de 16 años, que acredite que figura como demandante de empleo en el SAE a día de presentación de la solicitud.

### 2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SÓLO SI ESTÁ EN DETERMINADAS SITUACIONES (fotocopias compulsadas):

- Fotocopia del libro de familia (en caso de matrimonio con o sin descendencia y familias monoparentales con hijos/as).
- Certificación de estar inscritos en el registro de parejas de hecho o acreditación suficiente por otros medios de la relación de convivencia (en caso de uniones no matrimoniales con hijos deberán presentar también libro de familia).
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa.
- Fotocopia Certificado de Discapacidad igual o superior al 33% y Resolución de Reconocimiento de la Situación de Dependencia.
- Fotocopia documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género.
- Fotocopia documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

### 3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

El modelo de solicitud se encuentra disponible en el Ayuntamiento de Espera a partir del día 23 de Septiembre de 2014. Las personas interesadas deberán presentar dicha solicitud y la documentación correspondiente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Espera.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 22 de Octubre de 2014

#### PARA MÁS INFORMACIÓN:

Despacho de la Trabajadora Social.

Horario: lunes, miércoles y viernes de 10 a 13,30 horas.

#### Muy importante

- Si no se presenta **TODA** la documentación o la misma no acredita los requisitos exigidos la solicitud será excluida.

Espera, a 22 de Septiembre de 2014.

ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: PEDRO ROMERO VALVERDE.





### REQUISITOS PERSONAS DESTINATARIAS

PERSONAS DESTINATARIAS: PERSONAS EN EDAD LABORAL EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DONDE PRESENTEN LA SOLICITUD ( ESPERA) Y REUNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1º.- Que en el momento de presentación de la solicitud se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el SAE y no haya trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.

2º.-Que en el momento de presentación de la solicitud pertenezcan a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:

2.1.-Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de Espera, a excepción de los menores nacidos, adoptados o acogidos con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2.2.-Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que componen la unidad familiar sea:

- ✓ Inferior al IPREM (6 meses 3.195,06 €) para unidades familiares de una sola persona.
- ✓ Inferior a 1,3 veces el IPREM (6 meses 4.153,58 €) para unidades familiares de dos personas.
- ✓ Inferior a 1,5 veces el IPREM (6 meses 4.792,62 €) para unidades familiares de 3 personas.
- ✓ Inferior a 1,7 veces el IPREM (6 meses 5.431,62 €) para unidades familiares de 4 o más personas.

Se computaran los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis últimos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

3º.-Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Se considera unidad familiar a la constituida por la persona solicitante, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar que residan en la misma vivienda.

